

38.026/05. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, de la «Línea Eléctrica subterránea a 220 kV Entrada y Salida en la Subestación Aguacate desde la Línea a 220 kV Ventas-Villaverde».** Expediente: LAT/23/04.

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y aprobación de proyecto de ejecución, de la Línea Eléctrica subterránea a 220 kV Entrada y Salida en la Subestación Aguacate desde la Línea a 220 kV Ventas-Villaverde, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Avenida de Burgos 8 B (Edificio Génesis), 28036 Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Madrid en la provincia de Madrid.

Finalidad: Se proyecta esta instalación con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Comunidad de Madrid.

Descripción del trazado: La línea subterránea del presente proyecto tiene una longitud aproximada de 90 metros, partiendo de la Línea 220 kV Villaverde-Ventas, a su paso por la calle de la Duquesa de Tamames, donde se creará una nueva cámara de empalme de doble circuito, discurriendo por la misma calle, hasta la entrada a la Subestación Aguacate. La línea volverá por la calle del Cidro donde se creará otra nueva cámara de empalme de doble circuito para volver a conectar con la Línea 220 kV Villaverde-Ventas.

Presupuesto: 668.886,71 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de Veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.ª planta - 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones

se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

36.550/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte, relativo a información pública del proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en la cabecera del río Pacios y de los arroyos Valdesebe, Valdemuín y Gaviota. Término municipal de Pacios de la Sierra (Lugo), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de 9 de mayo de 2005, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en la cabecera del río Pacios y de los arroyos Valdesebe, Valdemuín y Gaviota, término municipal de Pacios de la Sierra (Lugo)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación por medio del presente anuncio.

En este proyecto se aborda la reconstrucción de la red hidrológica que configura la cabecera del río Pacios, actualmente degradada por la actividad minera. En esta reconstrucción, además de la apertura de cauces, se incluye la restauración de las escombreras que originan impacto en el ecosistema fluvial.

La cabecera del río Pacios está dividida en dos cuencas principales: El arroyo Campiña y los arroyos Rodecabanas Candal.

Arroyo Campiña.—Este arroyo que configura la cuenca noroeste de la cabecera del río Pacios está afectado por

la escombrera (en la parte alta), y el hueco de explotación (parte baja), de la empresa Piquisa.

La solución constructiva proyectada consiste en la apertura de un nuevo cauce para el arroyo por su margen izquierda con una sección y ancho variable desde el comienzo del vertedero hasta su confluencia con el Rodecabanas.

Además se proyecta la remodelación y revegetación de las escombreras Piquisa II y Piquisa III rebajando su pendiente hasta un ángulo de talud general de 26º para posteriormente realizar el aporte de tierras vegetales o suelos reciclados y revegetarlas a base de hidrosiembras y plantaciones.

Arroyos Rodecabanas-Candal.—Estos arroyos están afectados por las escombreras y hueco de explotación de la empresa Ferlosa y constituyen la vertiente noreste de la cabecera del río Pacios.

La solución constructiva proyectada consiste en la apertura de un nuevo cauce para el arroyo Rodecabanas por la margen derecha de las escombreras.

Además se proyecta la remodelación y revegetación de los vertederos Ferlosa Norte y Ferlosa Sur con los mismos criterios que en el caso anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Quiroga donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Lugo, sitas en la calle Ronda de la Muralla, número 131, Lugo, o en Oviedo, Plaza de España, número 2, de Oviedo, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 6 de junio de 2005.—El Ingeniero-Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.

ANEXO

Restauración hidrológico-forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en la cabecera del río Pacios y de los arroyos Valdesebe, Valdemuín y Gaviota

N.º finca	Polígono	Parcela	Subparcela	Propietario	NIF o CIF	Superficie total de la parcela (m ²)	Uso del suelo	Superficie expropiada (m ²)	Precio unitario (Euros/m ²)	Valoración
1	P-7	283		Pebosa.	02700641 G	37,635	Erial o escombrera.	150,000	3	375,000
2	P-7	284		Pebosa.	02700641 G	20,260	Erial o escombrera.	2,566	3	6,415
3	P-8	4	4 A	Comunidad de vecinos de montes en Mano Común Pacios de la Sierra.	E 27119148	821,551	Pasto arbustivo.	92,125	3	276,375
3	P-8	4	4 B				Pasto arbustivo.	100,790	3	302,370
3	P-8	4	4 D				Pasto arbustivo.	102,777	3	308,331
4	P-8	9	9 A	Comunidad de vecinos de montes en Mano Común Pacios de la Sierra.	E 27119148	172,921	Pasto arbustivo.	17,502	3	52,506
4	P-8	9	9 B				Pasto arbustivo.	44,923	3	134,769
5	P-8	2		Ferlosa, S. L.	B 27010784	5,045	Forestal.	4,500	5	0,000
6	P-8	1		Fernández Álvarez, Manuel.	34164330 S	1,379	Pasto arbustivo.	710,000	3	2,130
7	P-10	17		Fernández Álvarez, Manuel.	34164330 S	842,000	Forestal.	51,000	5	255,000
8	P-8	3		Pebosa.	02700641 G	3,155	Pasto arbustivo.	619,000	3	0,000
9	P-10	428	428 B			91,825	Pasto arbustivo.	4,500	3	13,500
10	P-10	430	430 A	Ferlosa, S. L.	B 27010784	243,027	Erial o escombrera.	35,796	3	0,000
10	P-10	430	430 B				Forestal.	435,000	5	0,000
11	P-10	31	31 A	Ferlosa, S. L.	B 27010784	4,105	Erial o escombrera.	12,127	3	0,000
11	P-10	31	31 B				Erial o escombrera.	384,000	3	0,000
							Erial o escombrera.	322,000	3	0,000

N.º finca	Polígono	Parcela	Subparcela	Propietario	NIF o CIF	Superficie total de la parcela (m ²)	Uso del suelo	Superficie expropiada (m ²)	Precio unitario (Euros/m ²)	Valoración
12	P-10	30	30 A	Ferlosa, S. L.	B 27010784	1,529	Pasto arbustivo.	0,000	3	0,000
12	P-10	30	30 B				Pasto arbustivo.	257,000	3	0,000
13	P-10	117		Ferlosa, S. L.	B 27010784	4,581	Pasto con arbolado.	160,000	4	0,000
14	P-10	116		Núñez Fernández, Dolores.	333147	1,311	Pasto con arbolado.	793,000	4	3,172
15	P-10	458		Comunidad de vecinos de montes en Mano Común Pacios de la Sierra.	E 27119148	18,596	Pasto arbustivo.	16,367	3	49,101
16	P-9	16	16-A	Comunidad de vecinos de montes en Mano Común Pacios de la Sierra.	E 27119148	2.666,201	Pasto arbustivo.	309,702	3	929,106
16	P-9	16	16-C				Pasto arbustivo.	100,837	3	302,511
17	P-11	88				3,128	Pasto arbustivo.	3,128	3	9,384
18	P-10	415		Rodríguez Prieto, Francisco.	34164332 V	1,087	Pasto arbustivo.	1.087	3	3,261
19	P-10	336		Comunidad de vecinos de montes en Mano Común Pacios de la Sierra.	E 27119148	391,116	Pasto arbustivo.	114,700	3	344,100
20	P-11	87		Quiroga Rodríguez, Francisca.	34218942 W	5,293	Pasto arbustivo.	5,293	3	15,879
21	P-11	179	179 A	Comunidad de vecinos de montes en Mano Común Pacios de la Sierra.	E 27119148	249,943	Pasto arbustivo.	33,119	3	99,357
22	P-11	171		Comunidad de vecinos de montes en Mano Común Pacios de la Sierra.	E 27119148	1.189,878	Pasto arbustivo.	74,027	3	222,081
23	P-10	445		Comunidad de vecinos de montes en Mano Común Pacios de la Sierra.	E 27119148	7,259	Pasto arbustivo.	48,000	3	144,000
24	P-11	86		Arias Rodríguez, Concepción.		4,493	Forestal.	1,629	5	8,145
25	P-10	23	23 A	Pebosa.	02700641 G	86,458	Forestal.	130,000	5	650,000
Total								1.081,554		3.083,917

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

38.000/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la línea aéreo-subterránea de 20 kV desde subestación Antequera al Parque Empresarial de Antequera en término municipal de Antequera (Málaga), expediente AT 678/5.583.*

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga de fecha 5 de enero de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/97,

de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fue declarada de utilidad pública la línea aéreo-subterránea, doble circuito a 20 kV desde la subestación de Antequera hasta el parque empresarial de Antequera, en término municipal de Antequera (Málaga). Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el próximo 21 de julio de 2005 a la hora que figura en la relación anexa en el Ayuntamiento de Antequera, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los

bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S. L. asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 10 de junio de 2005.-La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.